



MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCÓN, 08 OCT 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 3388 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Oficio Ordinario N°626 de fecha 25 de marzo de 2024, del Director de Desarrollo Comunitario;
3. Documento citado en visto anterior con Autorización de Alcaldía.
4. Lo dispuesto Artículo 4° letra e), y 22 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. La personería del alcalde don Freddy Ramirez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol N° 299 de fecha 29 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Oficina de Deportes de la Municipalidad de Concón, dependiente de la DIDECO, organizará la tercera versión de la carrera 10 K Concón Lanzamiento Verano Temporada 2024-2025, el próximo 15 de diciembre del año 2024, la cual busca el realce de valores que para el municipio son de importantes de promover; entre los que destacan; el fomento de la actividad física, promoción del turismo local, la conexión con la naturaleza, el espíritu de comunidad; y la superación personal;
2. Que, de conformidad con el artículo 4 letra e) las Municipalidades pueden desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y por su parte el artículo 22 letra c) del mismo texto legal, prescribe que a la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponde proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el deporte y la recreación;
3. Que para el desarrollo efectivo de dicha actividad la Dirección de Desarrollo Comunitario busca la colaboración con organizaciones y/o empresas destinadas a, o cuyo objeto es la actividad deportiva y su promoción;
4. Que, el municipio estima pertinente para la consecución de dichos objetivos, la suscripción de un convenio de colaboración con la empresa E-Sport SpA., que es una institución que incentiva la práctica del deporte, de la Región de Valparaíso, con experiencia en la organización de diferentes maratones o corridas en la región, siendo la última la "Maratón 21 K 2023", realizada el pasado 10 de diciembre de 2023, entre las comunas de Viña de Mar y Valparaíso;
5. Que el convenio no comprometerá el desembolso recursos financieros municipales, así como tampoco el municipio será beneficiario de éstos por parte de la empresa suscriptora;

DECRETO

1. **AUTORICESE** la suscripción de convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la empresa E-Sport SpA., RUT 76.672.658-5; para la realización de la actividad deportiva correspondiente a la 3° versión de la carrera 10 K

07 OCT 2024

Concón Lanzamiento Verano Temporada 2024-2025; a celebrarse el próximo 15 de diciembre del año dos mil veinticuatro.

2. **DÉJESE** constancia que el convenio de colaboración no involucrará el desembolso de recursos financieros del municipio, ni tampoco la recepción de los mismos por parte de la Ilustre Municipalidad de Concón;
3. **CONFECCIONESE** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el convenio respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MAYRA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


SEBASTIÁN TEJERO CONTRERAS
ALCALDE (S)

STC/MLEG/ESRC/PVF
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Administración
3. Dideco (oficina de Deportes).
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 07 OCT 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
07 OCT 2024
RECIBIDO HORA:

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
07 OCT 2024
RECIBIDO HORA: